

formidable resistencia del pueblo. Capitaneaban las clases mas encumbradas del Estado, y con ellas habian tomado parte en la demanda, la nobleza, las clases inferiores, las asambleas provinciales y el clero. Urgido por el estado de penuria en que se encontraba el erario, convocó Brienne una junta extraordinaria compuesta del clero; pero lo primero que hizo esta reunion, fué votar porque se dirigiese una solicitud al rey, pidiéndole la revocacion del consejo pleno, y la inmediata convocacion de los Estados generales, considerando estas medidas como las únicas que pudiesen restablecer el crédito público, y poner término á la pugna trascendental en que estaba la autoridad regia con la judicial (1).

Urgido Brienne hasta el extremo, se prestó, como único recurso que le quedaba, á que se convocase á los Estados generales. Pero este paso ocasionó su ruina. Habíasele llamado á ponerse al frente de los negocios con el objeto de que remediase los apuros del gobierno, y lo único que habia hecho era suscitarle mayores tropiezos; á su ingreso en el gabinete, habia encontrado á la corte envuelta únicamente en dificultades pecuniarias; y al salir, la dejaba ademas empeñada en la grave cuestion sobre autoridad. La convocacion de los Estados generales que la corte juzgaba ser el peor método

(1) Soulavie, VI, 205, 212. Lab., II, 227, 264. Mig., I, 22. De Stael, I, 125. Th., I, 22, 23.

posible que se pudiese emplear para remediar las necesidades públicas, ya fué inevitable entonces [1]. La inmediata causa de su ruina fué la suspension del pago de los intereses de la deuda pública, providencia que equivalia á que se presentase la nacion en quiebra [2]. Recayó tanto descrédito en su administracion, porque durante ella, fué cuando las calamidades públicas se mostraron; pero aun cuando hubiese estado dotado de la capacidad de Sully ó de la penetracion de Richelieu, habria sido igual el resultado. Habia llegado la época en que las necesidades públicas esigian un auxilio pecuniario, y éste solo podia obtenerse reparándose los agravios públicos [3].

La corte, asediada por tantos lados, tomó la resolucion temeraria de convocar á los Estados generales, esperanzada en que el estado llano sostendria á la aristocracia legal, así como en otro tiempo habia servido de apoyo al feudalismo. Pasando repentinamente de un extremo al opuesto, no solo festinó la convocacion de los Estados, y prescribió los términos en que habian de reunirse, sino que aun invitó á las corporaciones científicas y á los escritores populares, á que emitiesen su opinion sobre la materia; y al paso que el clero, formando cuerpo, declaraba que era necesario acelerar el momento de su reunion, fijaba el rey su convoca-

Julio 17.

(1) Th., I, 24.
 (2) De Stael, I, 127. Th., I, 24.
 (3) De Stael, I, 125, 126.

toria para un término que nadie habria esperado [1].

Desde luego, la mayor agitacion se apoderó de los ánimos; ya no se pensó en otra cosa sino en regeneracion social. Los espíritus ardorosos y filantrópicos se dejaron arrastrar por la brillante perspectiva de ilimitada felicidad que se presentaba á la nacion; los ambiciosos concibieron la esperanza de elevarse en medio de la confusion general. Miles de folletos sobre política circularon por el pais; la política era el asunto favorito del dia; apoderose de la nacion un entusiasmo universal. Pero aun cuando las clases todas unánimemente deseasen la convocacion de los Estados generales, y ver introducidas las reformas, diferian mucho en cuanto á las medidas que juzgaban deberse adoptar para que se afianzase el bien procomunal, y ya se notaba el germen de aquellas divergencias que inundaron despues en sangre á la monarquía. Las clases elevadas de la nobleza, y las gerarquias eclesiásticas, deseaban que se conservasen separados los tres órdenes del Estado, y que se mantuviesen ilesos sus privilegios exclusivos; el partido filosófico, del cual se formaron mas adelante los Girondinos, consideraba á las repúblicas de América, como el tipo de los gobiernos; y los pocos observadores prudentes á quienes no habia arrastrado consigo el torrente público, en vano manifestaban que ya que la nave del

(1) Th., 23. Lab., II, 266, 267.

Estado iba á surcar el oscuro y desconocido mar de las innovaciones, la constitucion inglesa era el único puerto al cual podia sin riesgo alguno dirigirse [1].

A consecuencia de este cambio en la administracion y en los designios del trono, se fijó la convocacion de los Estados generales, en Agosto de 1788, para el dia 1º de Mayo de 1789. Volvióse á llamar á Necker al gabinete, se restableció el parlamento, se abolió el Consejo pleno, se satisfizo á las provincias, y todo quedó preparado para la eleccion de los miembros que debian constituir á los Estados generales [2].

Este importante triunfo se obtuvo en virtud de los esfuerzos que habian hecho á la vez todas las clases; la nobleza habia servido de apoyo al estado llano, y el clero, casi unanimemente, habia obrado en igual sentido; pero, como ordinariamente acontece en idénticas circunstancias, se habia seguido la desunion á la victoria. Cuando se terminó la lucha, se dividieron los intereses que durante ella habian estado mancomunados. Cada una de las tres clases, al pedir la reunion de los estados generales, habia concebido, respecto de ellos, ideas diversas. Los parlamentos esperaban dominarlos como en 1614 lo habian hecho; los nobles estaban creidos que con la convocacion de este cuerpo, recobrarian

(1) Lab., II, 297, 268.

(2) Mig., I, 24. Th., I, 23.

su perdido influjo; y el estado llano juzgaba que adquiriría mayor importancia política. Las clases indicadas se pusieron desde luego á trabajar en pro de aquellos sus contrapuestos intereses, y se introdujo entre ellos la discordia [1].

El vulgo sostenía con teson, que el vasto aumento numérico que había adquirido desde la última reunion de los estados en 1614, hacía indispensable que se aumentase considerablemente el número de sus representantes; que muchos puntos que antiguamente no figuraban, se habían vuelto durante los dos siglos anteriores, opulentos é influentes, y que estos carecían de representantes; que ninguna asamblea nacional que solo tuviese una representacion parcial, podría apoyarse sobre bases sólidas; que las luces del siglo pugnaban con la conservacion de las distinciones introducidas por el feudalismo, y que el único medio por el cual se podía evitar una revolucion, era el de acceder en tiempo oportuno, á las justas peticiones del pueblo. Por otra parte, el parlamento de Paris, los nobles y las clases privilegiadas, manifestaban que la única medida que se podía adoptar para impedir cualquiera sedicion, era la de sugetarse á la observancia de la constitucion; que no existía sabiduria humana que pudiese prevéer cuales serian los efectos que produciría un aumento en el número de los representantes del pueblo; y que si había una

Discordancia entre los del partido popular.

(1) De Stael, I, 126. Mig., 24, Th., I, 27.

época en que menos se debiese introducir semejante alteracion en los usos establecidos, era aquella en que la gran efervescencia que se notaba en todos los ánimos, hacía preciso que en vez de ensancharse, se restringiese la ambicion de las clases ínfimas [1].

Por aquel tiempo, el abate Siéyes publicó un folleto que tenía por título: "*Qu'est ce que le Tiers Etat?*" y este escrito ejerció una poderosa influencia en los futuros destinos de la Francia. "El estado llano," decía, "es el que constituye á la nacion francesa, y no la nobleza y el clero." La opinion pública se manifestaba cada dia con mayor vehemencia en favor de los plebeyos; se empezaron á concebir descabelladas esperanzas, á publicarse quiméricos proyectos, naciendo de esto aquella confusion de opiniones, que es el preludio mas seguro de las revoluciones. Brienne, por mandato del rey, espidió una circular en la cual invitaba á todos los escritores de Francia, á que publicasen sus ideas acerca de la formacion de los estados generales, que estaban próximos á reunirse. Inmediatamente se vió todo el pais inundado de folletos, entre los cuales había muchos escritos con maestria, y otros en que se presentaban los proyectos mas irrealizables [2].

En fin, todo contribuía á aumentar la efervescencia general, y á imposibilitar á los hombres

(1) Mig., I, 25. Th., 27, 28. De Stael; I, 125.

(2) Lab., II, 312. De Stael, I, 169, 170.

para formar un juicio prudente con relacion á los negocios públicos.

Cuando volvió Necker á la administracion, se encontró con que solo habia en las arcas reales 250,000 francos. Al dia siguiente le fueron presentadas numerosas propuestas sobre préstamos, y se alzaron los fondos públicos en proporcion de un treinta por ciento. En aquella época, los acreedores al erario solo temian que la nacion se declarase en quiebra á consecuencia de la mala fé ó el despilfarro de los reyes; mas les faltaba conocer todavía el mucho mayor riesgo que sobreviene de la vehemencia y veleidad del pueblo. Inmediatamente dispuso el nuevo ministro, la vuelta de todos aquellos individuos que estaban desterrados por delitos políticos, y puso en accion todos sus esfuerzos para mitigar las calamidades públicas; pero era demasiado tarde. Cuando recibió la orden para volver al gabinete, lo primero que dijo, fué: “¡Ah! ¡ojalá pudiese yo remediar los males que ha causado en quince meses el arzobispo de Tolosa!” En efecto, en aquella época fecunda en sucesos, ya no se podian hacer concesiones sin correr gran riesgo, y cada privilegio que se abandonaba, era un nuevo combustible que hacia tomar mayor incremento al incendio [1].

Dejándose arrastrar Necker por el impulso de

(1) De Stael, I, 177, 179.

Duplica Necker el número de los representantes del Estado llano.

su ambicion democrática, resolvió para sí *duplicar* el número de representantes que habia de tener el Estado llano en la asamblea que en breve debia reunirse; pero á fin de cerciorarse en qué sentido estaba respecto de él la opinion pública, y para quitarse la responsabilidad de tan notable cambio, convocó á los notables del reino, pero estos se negaron. Facilmente se echaba de ver el peligro que se corria con aumentar tan repentinamente el ascendiente de los ambiciosos plebeyos, en los momentos en que se aproximaba una crisis política. Solo dió su consentimiento para un solo despacho de los nobles, y esto porque se interesaba el príncipe que después subió al trono con el nombre de Luis XVIII [1]. Viendo Necker que por aquel medio no se podia conseguir el objeto á que se aspiraba, y temeroso, segun se cree, de que el pueblo, irritado por tal denegacion, enviase á la asamblea un número todavía mayor de diputados influyó en el consejo del rey á fin de que se autorizase. Al mismo tiempo hizo que se admitiese á los curas entre los demas miembros del clero, cuya

Diciembre 27 de 1788.

(1) Dictóse esta resolucion por el simple voto decisivo de aquel príncipe. Cuando se refirió el incidente á Luis XVI, inmediatamente repuso: “Pues que agreguen el mio; lo doy sin repugnancia.”—Labaume, II, 323.

medida dió igual entrada al partido popular en la enunciada clase [1 2].

Poco despues se dió principio á las elecciones, y como era de esperarse, su resultado fué favorable al partido del pueblo. Las autoridades tuvieron poco cuidado

Elecciones.

(1) Nada puede haber mas instructivo, que el examen de los argumentos, por medio de los cuales aquel hombre diestro y benévolo, pero engañado, sostuvo su opinion sobre la mayor y decisiva suma de influencia que creia deberse conceder al pueblo. Fundaba su sentir en la unanimidad con que sobre este punto se producian las peticiones dirigidas al soberano por las ciudades y municipalidades del reino, en la uniformidad con que se espresaban los escritores al publicar sus dictámenes, y en el concierto que se observaba en las últimas resoluciones tomadas, con motivo de la division de los parlamentos. "Deberíase perder," dice, "toda la esperanza de obtener un buen resultado, si este se hiciese depender de la armonia que se intentase establecer entre tres clases cuyos principios é intereses son tan opuestos. Para poner fin á la injusticia que ocasionan los privilegios de los ricos, y conservar el debido equilibrio entre el estado llano y las demas clases, se debe permitir á la primera que tenga una representacion doble; porque sin esta circunstancia se observará siempre una mayoria de dos votos contra uno de la última: y como cuando se vea en el caso de atender á los intereses procomunales, adoptará aquellas leyes que ocasionen á la sociedad el menor perjuicio posible, hará que acepte el estado llano el impuesto que hoy le parezca mas oneroso. Atribuimos á la última mencionada clase, una importancia que no posée. El estado llano, por su naturaleza y sus opiniones, debe *invariablemente conservarse inaccesible á las pasiones políticas*. Su inteligencia y sus buenas cualidades son suficientes garantías para que cesen los temores sobre demasias que hoy se abrigan."—Necker, Memorias, I, 175, 180, y Labaume, II, 326, 327.

(2) De Stael, I, 170, 171. Lab., II, 325, 6. Mig., I, 25.

en ellas, la corona no dió paso alguno para influir en los sufragios; no se comprendió cuánta era la importancia de que se atendiese á las cualidades de aquellos que se presentaban á ejercer el derecho electoral, y á los pocos dias á cualquiera persona que estuviese bien vestida, se admitia á votar sin la menor averiguacion. Mas de tres millones de individuos sufragaron por los miembros de que se habia de formar la asamblea. Los parlamentos ejercieron una influencia muy limitada en la eleccion de los diputados, y ninguna ejerció la corte. La nobleza eligió á unos cuantos individuos de su clase, pero la mayoria de sus representantes estaba fuertemente adherida á los intereses de sus cofrades, y se mostraba tan predispuesta contra el estado llano como contra la oligarquia que formaban las grandes familias de que se componia la corte. El clero nombró por diputados á individuos afechos á la causa de la libertad, y los obispos á aquellos en quienes podian esperar que sostendrian sus dignidades. En fin, el estado llano eligió una numerosa coleccion de representantes que tenian un fuerte amor á la libertad, y que deseaban con vehemencia aumentar el ascendiente de su clase [1].

Todo contribuia en aquel periodo á dar mayor fuerza al torrente del entusiasmo popular. Los ánimos, agitados hasta el extremo por la idea de que la Revolucion se aproximaba, estaban en un

(1) Th., I, 26. Dumont, 57.

incesante fermento. Los parlamentos, los nobles y el alto clero, que eran quienes habian iniciado el movimiento, se veian amagados ya por las armas que ellos mismos habian dado al pueblo [1]. En Bretaña, los nobles, indignados de que se hubiese duplicado el número de los representantes del estado llano, medida contra la cual habian protestado enérgicamente, no celebraron eleccion, y de consiguiente carecian de representacion en la asamblea; ¡acto imprudente de rebeldía, que ocasionó mas tarde funestos resultados contra el órden! [2] Hasta los elementos contribuyeron á aumentar el descontento público y parecieron declararse contra la vacilante monarquía. En el mes de Julio de 1788 cayó una espantosa granizada que asoló á las provincias, y minoró en tal grado sus cosechas, que estuvieron á punto de padecer todos los horrores del hambre; y por otra parte, fué tan crudo el invierno subsecuente, que no se habia tenido otro igual desde aquel que se siguió á las derrotas que sufrió Luis XIV. La caridad de Fenelon con que se inmortalizó aquella época desastrosa, encontró igual en la humana beneficencia que desplegó el clero de Paris, en el periodo á que nos estamos refiriendo; pero no bastaron sus infatigables esfuerzos para mitigar la indigencia que habia acumulado en Paris el concurso de la gente mas disoluta y viciosa de todos los puntos de

(1) Th., I, 36.

(2) Ib., Lac., VII, 6, 7.

Francia. Estos miserables se reunian en derredor del trono á semejanza de las aves marinas que rodean al bajel naufragado, anunciando la muerte al desventurado marinero, y ya comenzaban á formar temibles reuniones por las calles, al menor indicio de alboroto. Todos ellos se encontraban en el mayor desamparo, y los mas estaban atendid para subsistir, á la caridad de los eclesiásticos, á quienes mas adelante acuchillaron á sangre fria en la carcel de los carmelitas [1].

Napoleon Bonaparte, el hombre que debió mas á la Revolucion, ha manifestado en estos términos los efectos que produjeron medidas de Necker.

Efecto que produjeron las enun-
ciadas concesio-
nes.

“Las concesiones que hizo Necker fueron parto de un hombre que ignoraba los principios fundamentales del arte de gobernar á la especie humana. El fué quien echó por tierra á la monarquía, y condujo á Luis XVI al cadalso. Marat, Danton, y aun el mismo Robespierre, fueron menos perjudiciales á la Francia; él ocasionó la revolucion que aquellos consumaron. Los reformadores del género de Necker originan increíbles males. Los hombres pensadores leen con reflexion sus obras; el pueblo incauto se deja seducir por ellos; todos hablan de la felicidad procomunal, pero á poco se encuentra el pueblo pereciendo de miseria, se insurrecciona y trastorna á la sociedad. Necker fué el

(1) Th., I, 36, 37. Lac., VI, 6, 7. Pr., Hist., I, 200, 221.